

DOCUMENTO DEFINITIVO

**Sesión Ordinaria 2818-15**

Acta de la Sesión Ordinaria 2818-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 7 de setiembre del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:35 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.
Licda. María Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante MEP

**Director Ausente:** Dr. Fernando Llorca Castro, por encontrarse en funciones propias de su cargo.

**Participan además:**

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Cindy Coto Calvo	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

**Contenido:**

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2817-2015
- III. Oficio DE-2015-2795 "Proyección de Ingresos para el año 2016".
- IV. Licitación Abreviada 2015LA-000011-0058700001 "Contratación para la Construcción de Pista de Pruebas y Mejoras en los Departamentos de Regionales de San Ramón y Limón de la DGEV".
- V. Licitación Pública 2015LN-000007-0058700001 "Implementación de Acciones de Seguridad Vial en 120 Centros Educativos del País".
- VI. Licitación Pública 2015LN-000006-0058700001 "Reconstrucción del Bordillo sobre la Ruta Nacional Primaria #39
- VII. Presentación Modificaciones al Manual de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos
- VIII. Asuntos de la Presidencia.

- IX. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- X. Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Orden del Día**

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2818-2015 del 7 de setiembre del 2015.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2817-2015**

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2817-2015 del 31 de agosto del 2015.

Se resuelve:

### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2817-2015 del 31 de agosto del 2015.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Presentación Proyección de Ingresos para el año 2016**

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-2765, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta oficio No. DF-396-2015 enviado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, relacionado con la Proyección de Ingresos que forma parte del Fondo de Seguridad Vial.

Se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas, quien expone los detalles de la proyección. Se incluyen las diapositivas de la presentación:



DIRECCIÓN FINANCIERA

# PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2016



**Proyección de los Ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, según el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324**

Para la proyección de los ingresos se consideraron los datos reales obtenidos según años completos 2013 y 2014 hasta Junio del 2015, utilizándose como fórmula de cálculo un método de variación en el cual se estima un promedio simple del monto anual recaudado por cada rubro y se distribuye mensualmente de acuerdo al porcentaje promedio de los años tomados como referencia. Las expectativas se calcularon para el segundo semestre 2015 y hasta diciembre 2016.



### Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (permisos de carga)

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	495.500,00	17,00%	60.000,00	1,01%	360.000,00	7,66%	305.166,67	6,75%
Febrero	939.000,00	32,22%	36.000,00	0,60%	901.000,00	19,17%	625.333,33	13,83%
Marzo	675.000,00	23,16%	0,00	0,00%	816.500,00	17,37%	497.166,67	10,99%
Abril	372.000,00	12,77%	0,00	0,00%	109.000,00	2,32%	160.333,33	3,54%
Mayo	48.000,00	1,65%	372.000,00	6,25%	36.000,00	0,77%	152.000,00	3,36%
Junio	36.000,00	1,24%	1.022.000,00	17,16%	72.000,00	1,53%	376.666,67	8,33%
Julio	84.500,00	2,90%	1.279.500,00	21,49%	682.000,00	14,51%	682.000,00	15,08%
Agosto	144.000,00	4,94%	675.500,00	11,34%	409.750,00	8,72%	409.750,00	9,06%
Septiembre	12.000,00	0,41%	671.500,00	11,28%	341.750,00	7,27%	341.750,00	7,56%
Octubre	24.000,00	0,82%	769.000,00	12,91%	396.500,00	8,43%	396.500,00	8,77%
Noviembre	24.000,00	0,82%	732.500,00	12,30%	378.250,00	8,05%	378.250,00	8,36%
Diciembre	60.000,00	2,06%	336.500,00	5,65%	198.250,00	4,22%	198.250,00	4,38%
<b>TOTALES</b>	<b>2.914.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.954.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.701.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.523.166,67</b>	<b>100,00%</b>



### Servicios de Transporte por Carretera (acarreo)

MES	Ingresos Reales						2015		Proyección 2016	
	2012	% Part. Ingresos Totales.	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	24.000,00	0,79%	234.500,00	3,19%	1.765.500,00	61,20%	0,00	0,00%	184.112,43	1,99%
Febrero	643.000,00	21,26%	368.500,00	5,01%	1.047.950,00	36,33%	0,00	0,00%	1.215.107,10	13,13%
Marzo	9.500,00	0,31%	1.156.250,00	15,71%	67.370,00	2,34%	0,00	0,00%	741.337,23	8,01%
Abril	158.000,00	5,22%	523.000,00	7,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	570.414,26	6,16%
Mayo	972.000,00	32,13%	621.750,00	8,45%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.877.504,63	20,29%
Junio	193.750,00	6,41%	604.000,00	8,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	676.009,84	7,31%
Julio	187.780,00	6,21%	386.500,00	5,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	530.160,41	5,73%
Agosto	24.720,00	0,82%	456.000,00	6,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	324.446,30	3,51%
Septiembre	17.500,00	0,58%	433.900,00	5,90%	2.000,00	0,07%	402.197,40	3,24%	299.511,44	3,24%
Octubre	18.750,00	0,62%	458.700,00	6,23%	0,00	0,00%	425.407,95	3,43%	317.012,35	3,43%
Noviembre	203.250,00	6,72%	900.420,00	12,23%	2.000,00	0,07%	983.369,97	9,48%	876.866,72	9,48%
Diciembre	572.500,00	18,93%	1.216.400,00	16,53%	0,00	0,00%	1.593.909,90	17,73%	1.640.258,26	17,73%
<b>TOTALES</b>	<b>3.024.750,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.359.920,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.884.820,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.404.885,22</b>	<b>33,87%</b>	<b>9.252.740,97</b>	<b>100,00%</b>



### Otros Alquileres (custodia)

MES	Ingresos Reales						2015		Proyección 2016	
	2012	% Part. Ingresos Totales.	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	259.250,00	3,42%	1.359.500,00	2,59%	15.433.250,00	55,10%	0,00	0,00%	1.573.575,55	27,55%
Febrero	45.500,00	0,60%	1.891.750,00	3,60%	11.484.500,00	41,00%	0,00	0,00%	1.099.894,86	20,50%
Marzo	717.500,00	9,47%	1.088.000,00	2,07%	1.088.750,00	3,89%	0,00	0,00%	3.022.364,86	1,94%
Abril	780.500,00	10,30%	4.126.500,00	7,85%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4.754.149,98	0,00%
Mayo	239.750,00	3,16%	3.181.750,00	6,05%	2.000,00	0,01%	0,00	0,00%	2.414.149,41	0,00%
Junio	179.250,00	2,37%	2.867.750,00	5,45%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.048.555,76	0,00%
Julio	2.113.250,00	27,89%	4.299.000,00	8,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9.447.130,19	0,00%
Agosto	996.500,00	13,15%	4.717.250,00	8,97%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5.795.170,95	0,00%
Septiembre	232.000,00	3,06%	4.729.950,00	9,00%	0,00	0,00%	4.321.858,45	3,01%	3.158.788,28	3,01%
Octubre	587.500,00	7,75%	4.511.000,00	8,58%	0,00	0,00%	4.440.793,50	4,08%	4.278.577,46	4,08%
Noviembre	754.338,00	9,95%	7.816.819,50	14,87%	0,00	0,00%	7.465.478,18	6,21%	6.502.506,59	6,21%
Diciembre	672.750,00	8,88%	11.983.750,00	22,79%	0,00	0,00%	11.023.811,50	7,92%	8.296.750,75	7,92%
<b>TOTALES</b>	<b>7.578.088,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>52.573.019,50</b>	<b>100,00%</b>	<b>28.008.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>27.251.941,63</b>	<b>21,22%</b>	<b>52.391.614,63</b>	<b>71,22%</b>



### Venta de Otros Servicios (fotocopias, certificaciones, etc.)

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	10.101.376,00	18,15%	2.089.760,00	4,94%	1.773.200,00	7,98%	2.327.389,33	10,36%
Febrero	11.686.755,95	21,00%	5.602.296,66	13,25%	1.045.905,36	4,71%	3.055.826,33	12,99%
Marzo	8.924.707,44	16,04%	1.543.542,78	3,65%	2.180.466,88	9,82%	2.108.119,52	9,83%
Abril	5.520.533,96	9,92%	4.755.251,27	11,25%	2.579.410,00	11,61%	2.142.532,54	10,93%
Mayo	3.289.362,05	5,91%	8.438.198,96	19,96%	1.072.972,43	4,83%	2.133.422,24	10,23%
Junio	1.840.968,30	3,31%	9.980.757,16	23,61%	1.484.984,84	6,68%	2.217.785,05	11,20%
Julio	1.769.937,19	3,18%	1.784.689,83	4,22%	1.777.313,51	8,00%	888.656,76	5,13%
Agosto	1.688.587,93	3,03%	1.435.831,23	3,40%	1.562.209,58	7,03%	781.104,79	4,49%
Septiembre	1.723.121,31	3,10%	1.573.580,06	3,72%	1.648.350,69	7,42%	824.175,34	4,75%
Octubre	2.694.765,31	4,84%	2.253.462,58	5,33%	2.474.113,95	11,14%	1.237.056,97	7,10%
Noviembre	3.444.529,26	6,19%	1.240.279,41	2,93%	2.342.404,34	10,54%	1.171.202,17	6,56%
Diciembre	2.964.339,02	5,33%	1.581.228,07	3,74%	2.272.783,55	10,23%	1.136.391,77	6,43%
<b>TOTALES</b>	<b>55.648.983,72</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.278.878,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.214.115,11</b>	<b>100,00%</b>	<b>20.023.662,81</b>	<b>100,00%</b>



**Derechos Administrativos a los Servicios de Educación  
 (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)**

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	172.537.800,00	11,48%	171.351.900,00	10,86%	202.670.900,00	12,17%	181.987.171,41	11,50%
Febrero	143.741.400,00	9,57%	133.578.600,00	8,47%	198.175.100,00	11,90%	157.835.329,46	9,98%
Marzo	104.988.600,00	6,99%	143.111.300,00	9,07%	146.964.300,00	8,83%	131.205.753,51	8,29%
Abril	120.992.900,00	8,05%	116.670.600,00	7,39%	141.005.300,00	8,47%	126.098.555,73	7,97%
Mayo	128.747.600,00	8,57%	126.009.500,00	7,99%	100.328.200,00	6,03%	119.059.582,07	7,53%
Junio	105.308.500,00	7,01%	113.915.800,00	7,22%	126.218.200,00	7,58%	114.991.624,75	7,27%
Julio	124.443.600,00	8,28%	129.833.700,00	8,23%	127.138.650,00	7,64%	127.317.266,08	8,05%
Agosto	103.356.900,00	6,88%	124.163.300,00	7,87%	113.760.100,00	6,83%	113.786.325,51	7,19%
Septiembre	118.812.700,00	7,91%	132.478.100,00	8,40%	125.645.400,00	7,55%	125.752.221,46	7,95%
Octubre	139.247.100,00	9,27%	137.970.300,00	8,74%	138.608.700,00	8,32%	138.863.218,83	8,78%
Noviembre	136.667.000,00	9,09%	133.649.600,00	8,47%	135.158.300,00	8,12%	135.421.297,22	8,56%
Diciembre	103.818.300,00	6,91%	115.095.400,00	7,29%	109.456.850,00	6,57%	109.555.153,99	6,93%
<b>TOTALES</b>	<b>1.502.662.400,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.577.828.100,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.665.130.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.581.873.500,00</b>	<b>100,00%</b>



**Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios  
 Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)**

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	274.448.658,34	13,99%	188.981.299,18	12,27%	102.757.836,26	6,44%	185.225.768,91	10,90%
Febrero	214.916.000,00	10,95%	130.126.004,59	8,45%	75.280.743,77	4,72%	136.635.058,73	8,04%
Marzo	188.349.941,28	9,60%	139.363.552,95	9,05%	82.946.329,18	5,20%	135.083.512,72	7,95%
Abril	213.505.490,00	10,88%	125.600.866,71	8,16%	72.947.777,93	4,57%	133.735.207,22	7,87%
Mayo	135.508.990,00	6,91%	136.226.381,31	8,85%	76.765.694,14	4,81%	116.480.290,28	6,85%
Junio	117.159.326,26	5,97%	121.454.060,03	7,89%	78.660.226,68	4,93%	106.419.881,85	6,26%
Julio	139.867.431,67	7,13%	152.446.388,84	9,90%	222.380.104,68	13,93%	175.373.772,01	10,32%
Agosto	121.370.431,17	6,19%	122.455.765,03	7,95%	183.140.980,62	11,47%	145.076.666,76	8,54%
Septiembre	129.918.231,67	6,62%	124.624.853,34	8,09%	189.583.969,18	11,87%	150.628.703,05	8,86%
Octubre	142.707.760,85	7,27%	105.033.260,85	6,82%	176.387.141,28	11,05%	142.430.825,08	8,38%
Noviembre	137.992.829,18	7,03%	93.281.904,59	6,06%	162.278.319,18	10,16%	131.740.001,44	7,75%
Diciembre	146.450.431,67	7,46%	100.249.933,37	6,51%	173.475.149,21	10,87%	140.718.333,60	8,28%
<b>TOTALES</b>	<b>1.962.195.522,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.539.844.270,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.596.604.272,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.699.548.021,66</b>	<b>100,00%</b>



### Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	16.481.937,67	32,86%	7.689.782,38	16,98%	10.176.589,58	23,76%	11.308.092,24	24,53%
Febrero	5.929.969,59	11,82%	5.201.782,15	11,48%	3.926.578,11	9,17%	4.989.636,97	10,83%
Marzo	3.340.041,58	6,66%	3.815.383,21	8,42%	4.630.681,27	10,81%	3.978.659,11	8,63%
Abril	2.724.387,34	5,43%	3.788.048,63	8,36%	3.941.112,53	9,20%	3.533.406,51	7,67%
Mayo	2.741.588,28	5,47%	3.069.601,77	6,78%	1.552.375,29	3,63%	2.437.953,94	5,29%
Junio	2.682.904,17	5,35%	3.357.133,66	7,41%	1.281.063,20	2,99%	2.420.170,95	5,25%
Julio	2.382.773,88	4,75%	3.151.257,28	6,96%	2.767.015,58	6,46%	2.791.526,87	6,06%
Agosto	2.316.063,86	4,62%	2.632.690,51	5,81%	2.474.377,19	5,78%	2.490.200,62	5,40%
Septiembre	2.010.749,16	4,01%	2.878.045,82	6,35%	2.444.397,49	5,71%	2.469.150,05	5,36%
Octubre	2.198.524,36	4,38%	2.310.206,18	5,10%	2.254.365,27	5,26%	2.265.873,77	4,92%
Noviembre	2.648.003,46	5,28%	2.342.434,31	5,17%	2.495.218,89	5,83%	2.500.897,49	5,43%
Diciembre	4.702.342,12	9,37%	5.058.328,21	11,17%	4.880.335,17	11,40%	4.907.127,85	10,65%
<b>TOTALES</b>	<b>50.159.285,47</b>	<b>100,00%</b>	<b>45.294.694,11</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.824.109,56</b>	<b>100,00%</b>	<b>46.092.696,38</b>	<b>100,00%</b>



### Multas de Tránsito (Oficiales DGPT)

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	858.718.275,69	18,50%	754.763.777,44	13,67%	952.184.969,97	16,71%	861.429.534,77	16,29%
Febrero	295.818.074,72	6,37%	393.094.501,95	7,12%	421.063.174,11	7,39%	368.014.975,84	6,96%
Marzo	224.026.938,73	4,83%	393.566.567,77	7,13%	455.840.234,38	8,00%	351.670.937,86	6,65%
Abril	308.619.317,01	6,65%	404.307.574,87	7,32%	444.434.245,47	7,80%	383.682.917,46	7,26%
Mayo	274.258.458,55	5,91%	464.822.081,17	8,42%	408.600.113,18	7,17%	378.870.606,36	7,17%
Junio	257.833.936,97	5,55%	401.338.045,97	7,27%	448.787.894,53	7,88%	364.803.366,06	6,90%
Julio	392.424.388,50	8,45%	466.011.257,50	8,44%	429.217.823,00	7,53%	430.484.306,86	8,14%
Agosto	342.466.179,48	7,38%	431.853.150,88	7,82%	387.159.665,18	6,80%	387.606.987,12	7,33%
Septiembre	362.291.296,72	7,80%	430.638.729,53	7,80%	396.465.013,13	6,96%	397.623.501,34	7,52%
Octubre	439.228.089,94	9,46%	454.539.409,93	8,23%	446.883.749,94	7,84%	450.054.116,52	8,51%
Noviembre	446.052.377,00	9,61%	430.218.042,38	7,79%	438.135.209,69	7,69%	442.175.242,01	8,36%
Diciembre	440.371.322,45	9,49%	495.541.514,58	8,98%	467.956.418,52	8,21%	470.094.114,74	8,89%
<b>TOTALES</b>	<b>4.642.108.655,76</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.520.694.653,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.696.728.511,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.286.510.606,94</b>	<b>100,00%</b>



## Multas de Tránsito (Inspectores Municipales)

Municipalidad	Ingresos Reales					Proyección 2016		
	Año 2015	Periodo	Promedio mensual	Cantidad de oficiales	Promedio por oficial	Monto estimado mensual por oficial	Cantidad de oficiales proyectada	Ingresos Proyectados Anuales
Heredia	849.898,42	1 al 31/07/2015	849.898,42	1	849.898,42	1.300.000,00	6	93.600.000,00
Belén	15.221.414,08	01/02 al 31/07/2015	2.536.902,35	2	1.268.451,17	1.300.000,00	2	31.200.000,00
La Unión	14.127.844,39	01/01 al 31/07/2015	2.018.263,48	2	1.009.131,74	1.300.000,00	4	62.400.000,00
Cartago	8.025.167,30	15/06 al 31/07/2015	5.350.111,53	20	267.505,58	500.000,00	20	120.000.000,00
San Rafael de Heredia	0,00		0,00	0	0,00	1.300.000,00	3	46.800.000,00
Barva	0,00		0,00	0	0,00	1.300.000,00	1	15.600.000,00
Alajuela	0,00		0,00	0	0,00	1.300.000,00	4	62.400.000,00
Santa Ana	0,00		0,00	0	0,00	1.300.000,00	4	62.400.000,00
Mora	0,00		0,00	0	0,00	1.300.000,00	2	31.200.000,00
<b>TOTALES</b>								<b>525.600.000,00</b>

**Observaciones:**

(1) Las proyecciones se realizan de acuerdo con la recaudación real del 1 de enero al 31 de julio del 2015.

(2) Las proyecciones se realizan utilizando un monto máximo mensual de Ingresos generados por cada oficial de e 1.300.000,00; salvo para el caso de Cartago, debido a la cantidad de oficiales con que cuenta esa Municipalidad.

(3) Los montos estimados difieren considerablemente de las estimaciones de ingresos por Transferencias que remitieron las Municipalidades citadas a este Consejo.



## Multas de Tránsito (Total)

Fuente	2016	% Part. Ingresos Totales.
Multas elaboradas por oficiales de la DGPT	5.286.510.606,94	93,23%
Multas elaboradas por Inspectores Municipales	384.000.000,00	6,77%
<b>TOTAL</b>	<b>5.670.510.606,94</b>	<b>100,00%</b>





### Intereses Moratorios

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	169.660.989,72	29,11%	97.031.434,98	15,93%	117.228.725,15	18,65%	128.831.586,53	21,23%
Febrero	38.829.900,99	6,66%	43.702.956,57	7,17%	50.186.106,48	7,99%	44.140.357,45	7,27%
Marzo	28.683.928,31	4,92%	38.146.850,70	6,26%	47.766.132,33	7,60%	37.995.554,96	6,26%
Abril	32.557.055,12	5,59%	39.649.499,33	6,51%	43.474.732,06	6,92%	38.457.213,47	6,34%
Mayo	35.064.274,29	6,02%	46.632.222,17	7,65%	44.302.448,75	7,05%	41.912.078,65	6,91%
Junio	29.326.385,46	5,03%	41.155.664,37	6,75%	49.597.676,60	7,89%	39.807.030,73	6,56%
Julio	34.693.734,30	5,95%	48.643.340,36	7,98%	41.668.537,33	6,63%	41.603.328,25	6,86%
Agosto	29.169.900,95	5,00%	46.584.694,65	7,65%	37.877.297,80	6,03%	37.782.403,65	6,23%
Septiembre	33.805.702,82	5,80%	44.573.103,47	7,32%	39.189.403,15	6,24%	39.145.770,40	6,45%
Octubre	42.424.357,86	7,28%	51.532.077,32	8,46%	46.978.217,59	7,48%	46.954.498,94	7,74%
Noviembre	54.970.786,51	9,43%	50.193.993,97	8,24%	52.582.390,24	8,37%	52.668.472,95	8,68%
Diciembre	53.697.008,28	9,21%	61.454.686,65	10,09%	57.575.847,47	9,16%	57.572.392,05	9,49%
<b>TOTALES</b>	<b>582.884.024,61</b>	<b>100,00%</b>	<b>609.300.524,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>628.427.514,94</b>	<b>100,00%</b>	<b>606.870.688,03</b>	<b>100,00%</b>



### Ingresos Varios no Especificados

MES	Ingresos Reales				2015		Proyección 2016	
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	2.033.419,96	6,55%	122.644,04	1,73%	1.547.718,00	15,20%	1.234.594,00	7,83%
Febrero	48.450,00	0,16%	47.875,00	0,68%	459.031,34	4,51%	185.118,78	1,78%
Marzo	339.000,00	1,09%	350,00	0,00%	0,00	0,00%	113.116,67	0,37%
Abril	59.950,00	0,19%	13.650,00	0,19%	1.851.999,92	18,18%	641.866,64	6,19%
Mayo	89.807,65	0,29%	14.487,10	0,20%	533.780,70	5,24%	212.691,82	1,91%
Junio	23.122.862,27	74,48%	400.000,50	5,65%	-122.189,52	-1,20%	7.800.224,42	26,31%
Julio	0,00	0,00%	2.439.342,74	34,47%	1.219.671,37	11,98%	1.219.671,37	15,48%
Agosto	981.867,07	3,16%	402.101,07	5,68%	691.984,07	6,79%	691.984,07	5,21%
Septiembre	924.409,00	2,98%	3.334.545,04	47,13%	2.129.477,02	20,91%	2.129.477,02	23,67%
Octubre	2.802.740,00	9,03%	-48.350,58	-0,68%	1.377.194,71	13,52%	1.377.194,71	7,29%
Noviembre	642.474,48	2,07%	58.400,00	0,83%	350.437,24	3,44%	350.437,24	2,11%
Diciembre	140,00	0,00%	290.810,00	4,11%	145.475,00	1,43%	145.475,00	1,85%
<b>TOTALES</b>	<b>31.045.120,43</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.075.854,91</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.184.579,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>16.101.851,73</b>	<b>100,00%</b>

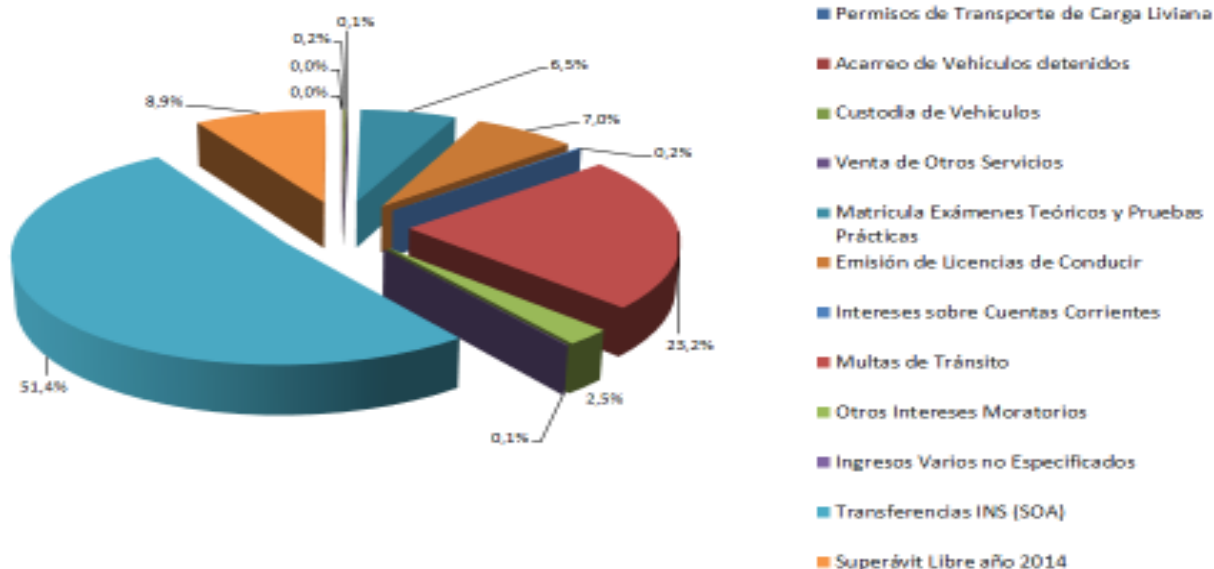


## Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)

MES	Ingresos Reales		2015		Proyección 2016			
	2013	% Part. Ingresos Totales.	2014	% Part. Ingresos Totales.	2015	% Part. Ingresos Totales.	2016	% Part. Ingresos Totales.
Enero	4.623.693.575,00	54,12%	7.596.759.742,00	69,12%	9.544.896.714,00	72,47%	8.201.329.102,93	65,24%
Febrero	416.332.621,00	4,87%	497.035.190,00	4,52%	316.526.802,00	2,40%	494.432.300,60	3,93%
Marzo	252.701.851,00	2,96%	266.430.956,00	2,42%	272.609.972,00	2,07%	312.272.443,07	2,48%
Abril	182.334.904,00	2,13%	192.887.884,00	1,76%	236.256.370,00	1,79%	238.149.932,08	1,89%
Mayo	192.819.778,00	2,26%	178.622.453,00	1,63%	209.755.480,00	1,59%	229.421.927,34	1,82%
Junio	159.673.734,00	1,87%	149.232.388,00	1,36%	177.997.458,00	1,35%	191.853.361,51	1,53%
Julio	158.800.313,00	1,86%	124.439.466,00	1,13%	141.619.889,50	1,08%	170.397.677,83	1,36%
Agosto	118.490.662,00	1,39%	118.824.293,00	1,08%	118.657.477,50	0,90%	141.178.757,80	1,12%
Septiembre	124.162.196,00	1,45%	191.996.074,00	1,75%	158.079.135,00	1,20%	184.402.476,14	1,47%
Octubre	113.526.199,00	1,33%	187.776.901,00	1,71%	150.651.550,00	1,14%	175.213.560,38	1,39%
Noviembre	686.212.616,00	8,03%	949.513.678,00	8,64%	817.863.147,00	6,21%	958.840.659,75	7,63%
Diciembre	1.514.348.381,00	17,73%	536.827.775,00	4,88%	1.025.588.078,00	7,79%	1.273.786.299,65	10,13%
<b>TOTALES</b>	<b>8.543.096.830,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.990.346.800,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.170.502.073,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.571.278.499,08</b>	<b>100,00%</b>



## INGRESOS TOTALES 2016





**INGRESOS TOTALES 2016**

Fuente	Monto	Porcentaje
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>€ 22.420.067.048,89</b>	<b>91,20%</b>
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	€ 4.523.166,67	0,02%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	€ 9.252.740,97	0,04%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	€ 52.391.614,63	0,21%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	€ 20.023.662,81	0,08%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	€ 1.581.873.500,00	6,43%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	€ 1.699.548.021,66	6,91%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	€ 46.092.696,38	0,19%
Multas de Tránsito	€ 5.812.110.606,94	23,64%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	€ 606.870.688,03	2,47%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	€ 16.101.851,73	0,07%
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)	€ 12.571.278.499,09	51,14%
<b>Financiamiento</b>	<b>€ 2.164.192.501,70</b>	<b>8,80%</b>
Superávit Libre año 2014	€ 2.164.192.501,70	8,80%
<b>Total</b>	<b>€ 24.584.259.550,59</b>	<b>100,00%</b>

El Señor Presidente comenta que en estos días juramentó a cerca de 20 oficiales municipales de tránsito y en la lista de las municipalidades que presentan no ve algunas de los municipios que ya cuentan con oficiales de tránsito, por lo que sería conveniente incluirlas en los ingresos del 2016.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar la Proyección de Ingresos para el año 2016, por un monto de €24.584.259.550.59, presentado por la Dirección Financiera, para que se formule con base en dicha información el presupuesto para el año 2016.

**ARTÍCULO CUARTO**

**Licitación Abreviada 2015LA-000011-0058700001 “Contratación para la Construcción de Pista de Pruebas y Mejoras en los Departamentos de Regionales de San Ramón y Limón de la DGEV”.**

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. UL-0218-2015, suscrito por el Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveeduría y la Licda. Vanessa Rodríguez Rojas, Encargada de la Unidad de Licitaciones, mediante el cual recomiendan la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-0058700001 “Contratación para la Construcción de Pista de Pruebas y Mejoras en los Departamentos de Regionales de San Ramón y Limón de la DGEV”.

Se recibe a los servidores: Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveduría, Licda. Laura Calderón Sáenz del Departamento de Proveduría y al Ing. Juan Carlos Jiménez Jiménez de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, quienes brindan los detalles de la licitación.

El oficio UL-0218-2015 indica textualmente lo siguiente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por el **Ingeniero Marco Bonilla Castro** del Departamento de Servicios Generales, el **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveduría y la Licenciada **Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones del COSEVI.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte de la **Junta Directiva**, de la Licitación en mención se le informa que dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 03 de junio del 2015.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

- ✓ **JORGE ALLAN ZUÑIGA SOLANO**, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Número de garantía 2015062673421010050874440-00, por un monto de **\$4.477.337,2** en Efectivo y una vigencia de la oferta de 60 días hábiles a partir de la fecha de la apertura.
- ✓ **ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA**, presenta Depósitos de Garantía de Participación mediante Números de garantía 0000300003966-00 y 0000300003967-00, por un monto total de **¢7.950.000,00**, con vencimiento al 03 de octubre del 2015 y una vigencia de la oferta de 45 días hábiles a partir de la fecha de la apertura.
- ✓ **CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.**, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Número de garantía 17511-01, por un monto total de **¢10.250.000,00**, con vencimiento al 28 de setiembre del 2015 y una vigencia de la oferta hasta el 26 de agosto del 2015 a partir de la fecha de la apertura.
- ✓ **MILLER COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.**, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Número de garantía 0000300003894-02, por un monto total de **¢12.500.000,00**, con vencimiento al 26 de setiembre del 2015 y una vigencia de la oferta de 30 días hábiles a partir de la fecha de la apertura.
- ✓ **FELIPE IZQUIERDO FLORES**, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Número de garantía 2015062573421010050874399-00, por un monto total de **¢2.389.268,5**, en Efectivo y una vigencia de la oferta de 45 días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

## **INFORME LEGAL**

Del resultado del informe legal recibido mediante el sistema Mer-link el día **16 de julio del corriente** respecto a la licitación de marras, se extrae lo siguiente:

- **JORGE ALLAN ZUÑIGA SOLANO: No cumple.** El cartel de la licitación que nos ocupa, exige una garantía de ocho (8) años sobre los trabajos realizados. Este oferente indica un total de cinco (5) años, contrariando así la especificación cartelaria, por lo que al rozar una condición de admisibilidad, debe rechazarse esta oferta.
- **ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA, CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., MILLER COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.: Cumplen.** Analizados los aspectos de orden legal de acuerdo a nuestra competencia, se concluye que las presentes ofertas, se ajustan a las especificaciones de orden legal requeridos en el cartel, así como a la legislación de la materia, por lo que resultan en ese tanto admisibles. Deberá valorar la Unidad Técnica la razonabilidad del precio, el diagrama, presupuesto y demás condiciones técnicas.
- **FELIPE IZQUIERDO FLORES: No cumple.** El cartel de la licitación exige una garantía sobre las obras de 8 años. Este oferente cotiza 60 meses, que serían 5 años, lo que riñe con la especificación cartelaria de admisibilidad, por lo que esta oferta legalmente queda fuera de concurso.

### **INFORME TÉCNICO**

Contenido en oficio **DSG-922-2015** del Departamento de Servicios Generales, recibido mediante verificación realizada el día 01 de julio del corriente a través del Sistema Mer-link y se obtienen los siguientes resultados:

En lo que respecta a la **partida No. 1 Limón**, se presentaron al concurso las siguientes ofertas:

- **JORGE ALLAN ZUÑIGA SOLANO: No cumple.** El oferente indica en su oferta *“cinco (5) años respecto de la obra en general y efectiva, cuatro (4) años pintura señalización y de 3 años contra equipo instalado con su respectivo mantenimiento preventivo cada 6 meses”*. La garantía técnica solicitada en el cartel de Mer-link es de 8 años, por lo que incumple técnicamente lo solicitado y no será tomado en consideración en la evaluación de la oferta.
- **ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA y CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.: Cumplen.** Cumplen técnicamente con todo lo solicitado en el cartel.
- **MILLER COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.: No cumple.** Se le solicitó el subsane de la información del desglose de precios y del desglose de la oferta por ítems la cual no fue contestada por parte del oferente, por lo que se le aplicara el Artículo 82 ...*“Consecuencias de no atender la prevención. Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar*

*al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación”...*

Con base a lo anterior se procede a realizar la evaluación de las ofertas que resultan admisibles:

	LIMÓN	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA	EXPERIENCIA	%P	%T.E.	%E	TOTAL
2	ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	102.741.458,00	60	10	80,00	8,33	10,00	98,33
3	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANÓNIMA	110.552.769,19	85	10	74,35	5,88	10,00	90,23

Con base a lo anterior se indica que, la reserva presupuestaria resulta suficiente y se recomienda la adjudicación de la oferta presentada por el **Ing. ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA** por un monto de **¢102.741.458,00**, en vista que la misma obtiene el mayor puntaje, cumple técnicamente con lo solicitado, el monto es conveniente y razonable para la administración y ofrece un tiempo de entrega de **60 días naturales**.

En lo que respecta a la **partida No. 2 San Ramón**, se presentaron al concurso las siguientes ofertas:

- **FELIPE IZQUIERDO FLORES: No cumple.** El oferente indica en su oferta “Se ofrece una garantía de 60 meses a partir del momento de entrega de la obra, sobre defectos de los materiales y/o mano de obra, no incluye pintura termoplástica, esta cuenta con una garantía de 4 año. Se hace constar que se realizó visita al sitio y se examinó la zona donde se efectuarán las obras y se ha revisado cuidadosamente las especificaciones y los documentos de la licitación y no tengo objeción que hacerles.”. La garantía técnica solicitada en el cartel de Mer-link es de 8 años, por lo que incumple técnicamente lo solicitado y no será tomado en consideración en la evaluación de la oferta.
- **ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA y CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.: Cumplen.** Cumplen técnicamente con lo solicitado en el cartel.
- **MILLER COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.: No cumple.** Se le solicitó el subsane de la información del desglose de precios y del desglose de la oferta por ítems la cual no fue contestada por parte del oferente, por lo que se le aplicara el Artículo 82 ...“Consecuencias de no atender la prevención. Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación”...

Con base a lo anterior se procede a realizar la evaluación de las ofertas que resultan admisibles:

	SAN RAMON	PRECIO	TIEMPO DE ENTREGA	EXPERIENCIA	%P	%T.E.	%E	TOTAL
2	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANÓNIMA	53.870.045,38	42	10	80,00	8,33	10,00	98,33
3	ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	54.000.000,00	35	10	79,81	10,00	10,00	99,81

Con base a lo anterior se indica que, la reserva presupuestaria resulta suficiente y se recomienda la adjudicación de la oferta presentada por el **Ing. ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA** por un monto de **¢54.000.000,00**, en vista que la misma obtiene el total de los puntos, cumple técnicamente con lo solicitado, el monto es conveniente y razonable para la administración y ofrece un tiempo de entrega de **35 días naturales**.

**UNIDAD DE LICITACIONES**

La Unidad de Licitaciones realizó un análisis, producto del cual se obtuvo lo siguiente, por parte de la analista Licda. Laura G. Calderón Sáenz, quien realiza revisión versus verificación de requisitos y estudios técnico y legal de las ofertas que se someten a evaluación, obteniéndose que:

**CUADRO RESUMEN**

Diagrama Gantt y Presupuesto		Declaraciones juradas	Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad		Otros Requisitos		
#	Nombre del Oferente	Cumplimiento de Artículo 65	Vigencia de Oferta	Garantía de Participación % y Vigencia	Tiempo de Entrega	Garantía	FODESAF	CCSS	Firma Autenticada
1	JORGE ALLAN ZUNIGA SOLANO	C	C	C	C	NC	AL DÍA	AL DÍA	C
2	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.	C	C	C	C	C	AL DÍA	AL DÍA	C
3	ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	C	C	C	C	C	AL DÍA	AL DÍA	C
4	MILLER COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A.	C	C	C	C	C	AL DÍA	AL DÍA	C
5	FELIPE IZQUIERDO FLORES	C	C	C	C	NC	AL DÍA	MOROSO	C

HECHO POR: LICDA. LAURA G. CALDERÓN SÁENZ  
 FECHA: 14/08/2015 2015LA-000011-0058700001

- C: El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado
- NC: El requisito exigido no ha sido cumplido
- S: Suficiente

- Se verifica solicitud de información remitida al oferente **ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA** mediante Sistema Mer-link el día 29 de junio del corriente, en el que se

le solicita aportar la Estructura del Precio solicitada en el Cartel, dicho oferente responde el mismo día.

- Se realiza la verificación de la metodología de evaluación establecida en el cartel que para este caso fue: Factor Precio 80 puntos, Experiencia de la Empresa 10 puntos y Plazo Ejecución del Servicios 10 puntos; para lo cual se indica a continuación la oferta que obtiene la totalidad de los puntos entre las ofertas admisibles:

EVALUACIÓN		PARTIDA No. 1		PARTIDA No. 2	
		CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.	ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A.	ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA
		3	1	4	1
Precio	80	74.35	80	80.00	79.81
Experiencia de la Empresa	10	10	10	10	10
Plazo Ejecución del Servicios	10	7.06	10.00	8.33	10.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>91.41</b>	<b>100.00</b>	<b>98.33</b>	<b>99.81</b>
PRECIOS Y PLAZOS OFERTADOS					
Plazo de entrega - Limón / San Ramón	120 DN / 60 DN	85	60	42	35
<b>PARTIDA 1</b>		<b>₡ 110,552,769.19</b>	<b>₡ 102,741,458.00</b>	<b>₡ 53,870,045.38</b>	<b>₡ 54,000,000.00</b>

- Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales No. DGEV-032-2015, y se determina que la misma resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.

### COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal y técnico contenido en el oficio **DSG-922-2015** y **Análisis de la Unidad de Licitaciones**, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Al señor ALEJANDRO LÓPEZ CARDOZA, según detalle:

**Partida 1: Construcción de una Pista de Pruebas en Concreto, Cerramiento Planta Eléctrica, Techado del Área de Parqueo, Techo para Evaluadores, Reubicación de Comedor y Bodega, Servicios Sanitarios en Cumplimiento a la Ley 7600, en la Sede Regional de Educación Vial en Sandoval, Limón, por un monto ₡102.741.458,00 (Ciento Dos Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Colones Exactos).**

**Plazo de Entrega:** 60 días naturales, el plazo será a partir del recibido del respectivo contrato debidamente aprobado / refrendado y la orden de inicio, emitida por Administración

**Partida 2: Construcción de Pista de Pruebas en Concreto y Cuneta en la Sede Regional de Educación Vial en San Ramón, por un monto ₡54.000.000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones de Colones Exactos).**



**Plazo de Entrega:** 35 días naturales, plazo será a partir del recibido del respectivo contrato debidamente aprobado / refrendado y la orden de inicio, emitida por Administración

**Garantía Partidas 1 y 2:** será de ocho (8) años contra defectos de construcción sobre la remodelación ejecutada, así como sobre todos los materiales a utilizar, de modo que sean de primera calidad. Se garantiza una durabilidad de la pintura termoplástica por un tiempo mínimo de 4 años, contados a partir de la recepción final de los trabajos. La pintura termoplástica deberá ser perfectamente visible en este lapso. Si se presentaran superficies borrosas el contratista deberá volver a pintar donde lo indique el Ingeniero de Proyecto, lo anterior sin ningún costo para el COSEVI. Regirá a partir del recibido conforme por parte del Fiscalizador, así como sobre todos los materiales a utilizar de modo que sean de primera calidad.

El gran monto total recomendado es por la suma de **¢156.741.458,00 (Ciento Cincuenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Colones Exactos)**.

La reserva presupuestaria es de **¢205.000.000,00 (Doscientos Cinco Millones de Colones Exactos)**, de acuerdo a las solicitudes Nos. DGEV-032-2015, de modo que esta resulta **SUFICIENTE**, para acoger la solicitud en forma TOTAL.

**Fiscalización:** Por parte del Consejo de Seguridad Vial será el **Ing. Adrián Rojas Barrientos** coordinando la Dirección Técnica durante la ejecución de la obra realizando tareas como conceder prórrogas de plazos de acuerdo a los términos contractuales, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear., la **Licda. July Valverde Leiva** será la responsable de dar el recibido conforme en las facturas, previo informe emitido por la parte técnica mencionada anteriormente.

Se le informa que la fecha límite para emitir el acto de adjudicación de esta licitación es el día **01 de Octubre del 2015.**" (SIC)

La Licda. Cindy Coto Calvo, Asesora Legal de la Junta Directiva indica, que el convenio de remodelación de las delegaciones regionales de Educación Vial y Policía de Tránsito, una vez aprobado por esta Junta Directiva, fue modificado en una de sus cláusulas, a solicitud de la Dirección Jurídica del MOPT, sin que ésta modificación hubiera sido conocida por este Órgano Colegio, lo cual no debe ser, por cuanto hay un cambio en el clausulado que no estaba en el documento que la Junta Directiva aprobó. Este cambio es sobre la designación de los fiscalizadores de las obras, que en el convenio aprobado se estableció que esto era competencia del MOPT, porque el Cosevi no tiene recurso humano para hacerle frente a esta tarea; sin embargo, en el convenio no ha aprobado esta designación la debe coordinar el MOPT con el Cosevi.

El Señor Presidente propone postergar la discusión de la adjudicación de esta licitación, para la próxima sesión, a fin de coordinar la designación de los fiscalizadores de las obras, lo que se encomienda a la Dirección Ejecutiva.

Se resuelve:

**Acuerdos Firmes:**

- 4.1 Trasladar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000011-0058700001 “Contratación para la Construcción de Pista de Pruebas y Mejoras en los Departamentos de Regionales de San Ramón y Limón de la DGEV” para la próxima sesión.
- 4.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la designación del ingeniero que realizará la fiscalización de las obras en las Delegaciones de Regionales de la Dirección General de Educación Vial y de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

**ARTÍCULO QUINTO**

**Licitación Pública 2015LN-000007-0058700001 “Implementación de Acciones de Seguridad Vial en 120 Centros Educativos del País”.**

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. UL-0263-2015, suscrito por el Lic. Alexánder Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveeduría y la Licda. Vanessa Rodríguez Rojas, Encargada de la Unidad de Licitaciones, mediante el cual recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000007-0058700001 “Implementación de Acciones de Seguridad Vial en 120 Centros Educativos del País”.

Se recibe a los servidores: Lic. Alexánder Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveeduría, Licda. Laura Calderón Sáenz del Departamento de Proveeduría y al Ing. Juan Carlos Jiménez Jiménez de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, quienes brindan los detalles de la licitación.

El oficio UL-0263-2015 indica textualmente lo siguiente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por la **Ingeniera Cristina González González**, del Departamento de Señalamiento Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, el **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de Asesoría Legal, el **Licenciado Alexánder Vásquez Guillén** del Departamento de Proveeduría y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado** de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 14 de julio del 2015.

Se recibió una oferta concurso:

- **Presentadas bajo el esquema de Consorcio conformado por las empresas HORIZONTES DE VÍAS Y SEÑALES C.A., S.A., J&L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA, S.A., PUBLIVÍAS, S.A.,** presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Garantía Electrónica Nº **610078180-00** por un monto total de ¢13.000.000,00 y una vigencia de la oferta de 60 días hábiles, hasta el día 29 de octubre del 2015.

### **INFORME LEGAL**

**Del resultado de aprobación legal de fecha 5 de agosto del 2015 emitido por el Licenciada Carlos Rivas Fernández, realizado en el sistema MER LINK respecto a la licitación supra citada, en lo que interesa indica:**

- Se recibió una oferta al concurso. La misma resulta legalmente admisible, al ajustarse a los parámetros cartelarios de orden legal, así como de la legislación de la materia. Como oferente único, deberá la unidad solicitante verificar la razonabilidad del precio, estructura de costos, la garantía ofrecida, la experiencia, el equipo y las condiciones especiales en general.

### **INFORME TÉCNICO**

**Del resultado del estudio técnico de fecha 13 de agosto del 2015 realizado por la Ingeniera Galia Cristina González González, mediante sistema MER LINK respaldado en oficio DGIT-SV-1405-2015 del 13 de agosto del 2015 respecto a la licitación supra citada, en lo que interesa indica:**

El único oferente cumple con la totalidad de lo solicitado en el cartel y ofrece precios que se encuentran acordes con los precios de mercado. Por lo tanto, se recomienda su adjudicación.

El contenido presupuestario aprobado a esta línea es de ¢226.360.890,99. Dada la importancia en la obtención de este instrumento se recomienda disminuir cantidades de acuerdo al siguiente detalle:

Se eliminan los siguientes Centros Educativos:

INVU Las Cañas  
Escuela de Natación de Santo Domingo  
Lincoln School  
Escuela Lake Internacional  
Escuela Coyolito  
Escuela Santana  
Escuela Campo de Aterrizaje  
Escuela Marañonal  
Escuela Riojalandia  
Escuela Eduardo Garnier Ulate  
Escuela San Buenaventura

Quedando así la recomendación por:

Ofertas	Línea	Cumple especificaciones	Costo total (colones)
1	1	Sí	225.859.190,00

**UNIDAD DE LICITACIONES**

**Del análisis realizado por la Unidad de Licitaciones, se obtuvo lo siguiente:**

Por parte del analista Licenciado Alfonso Rivera Jara, se realiza una revisión de las ofertas presentadas contra la verificación de requisitos, metodología, estudio técnico y legal de las ofertas que se someten a evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

**RESUMEN DE REQUISITOS DE LOS OFERENTES**

Cartel N°:2015LN-000002-0058700001		Declaraciones Juradas	Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad							Otros Requisitos			
N°	Ofertantes	Cumplimiento de Art. 65 LCA	Vigencia de la oferta	Garantía de participación -% y vigencia-	Plazo de entrega	Garantía Técnica		Especificaciones				Verificación de Timbres	Verificación SER	FODESAF	CCSS
						Garantía de Pintura 2 años	Garantía de Señales 10 años	Certificación Inscripción C.F.I.A.	Experiencia Empresa	Experiencia Ingeniero	Experiencia Operador				
1	Horizontes de Vías y Señales C.A., S.A., J&L Señalización y Arquitectura, S.A., Publivías, S.A.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Hecho por: Alfonso A. Rivera Jara  
Fecha: 04-Sep-2015

- C El requisito solicitado fue cumplido o subsanado
- NC Requisito no fue cumplido
- S Suficiente

- Con base en aclaración presentada por medio del Sistema Mer-link el 28 de agosto del 2015 por el Oferente participante, y de acuerdo a los sitios que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito solicita que se eliminen, sobre los costos unitarios de cada sitio se detalla:

Nombre de Centro Educativo	Provincia	Cantón	Ubicación	Monto por Sitio
CTP INVU LAS CAÑAS	Alajuela	Desamparados	Calle Las Américas	1,771,500.00
ESCUELA NATACIÓN DE SANTO DOMINGO	Heredia	Santo Domingo	Centro de Santo Domingo	2,921,240.00
LINCOLN SCHOOL	Heredia	Santo Domingo	Barrio El Socorro	1,784,200.00
ESCUELA LAKE INTERNATIONAL	Guanacaste	Carrillo	Ruta 151, km6	3,333,800.00
ESCUELA COYOLITO	Guanacaste	Carrillo	Coyolito, ruta 155	3,180,880.00
ESCUELA SANTANA	Guanacaste	Carrillo	Santana	3,266,600.00
ESCUELA CAMPO DE ATERRIZAJE	Limón	Pococí	Cariari, Pococí	1,401,000.00
ESCUELA MARAÑONAL	Puntarenas	Esparza	Del BCR Esparza, 600m norte	3,805,000.00
ESCUELA RIOJALANDIA	Puntarenas	Barranca	Ruta 17 Barranca, frente a INOLASA	3,599,100.00
ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE	Puntarenas	Osa	Palmar	3,883,000.00
ESCUELA SAN BUENAVENTURA	Puntarenas	Osa	Puerto Cortés	3,574,000.00
Sub Total				€32,520,320.00
Monto Ofertado				258,501,510.00
Total con rebaja				€225,981,190.00

- Obtenida la información, se determina que el monto real recomendado a adjudicar es de **€225.981.190,00**
- Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales DGIT-SV-0306-2015 y se determina que la misma es suficiente para adquirir en forma parcial lo solicitado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES**

La Comisión permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio técnico (apartándonos del monto indicado en adjudicar), el estudio legal, y el análisis de la Unidad de Licitaciones, y **recomienda adjudicar parcialmente** de la siguiente manera:

La representante de la DGIT, indica las razones para elegir los centros educativos que se excluyeron.

Al Consorcio conformado por las empresas **HORIZONTES DE VÍAS Y SEÑALES C.A., S.A., J&L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA, S.A., PUBLIVÍAS, S.A.,** según detalle:

**Partida No. 1** Demarcación vertical y horizontal de **109 Centros Educativos** en todo el país y señalamiento vertical a eliminar, el cual consiste en la Demarcación vertical y horizontal con pintura de tránsito TTP-115-E TIPO III, de líneas continuas, líneas intermitentes y letreros, por un monto de **€225.981.190,00 (Doscientos Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa Colones Exactos).**

**Plazo de Ejecución:** 25 días naturales máximo, después de recibido el respectivo contrato debidamente aprobado y la orden de inicio emitida por la Administración.

**Garantía técnica:** será de 2 años para la pintura de la demarcación y 10 años para la señalización vertical contra defectos de fabricación, utilizados de forma correcta, contados a partir del recibido conforme.

La reserva presupuestaria es de **¢ 226.360.890,99 (Doscientos Veintiséis Millones Trescientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa Colones con Noventa y Nueve Céntimos)**, de acuerdo a la solicitud de materiales N° DGIT-SV-0306-2015, de modo que ésta resulta SUFICIENTE, para acoger la respectiva recomendación, aplicándose la eliminación de los sitios solicitados por la Unidad Técnica.

**Administradores del Contrato:** Los Ingenieros Carlos Sandino Guevara, Cristina González González y Juan Carlos Jiménez Jiménez, quienes serán los responsables de la ejecución de la obra, administrar el contrato, emitir y valorar modificaciones del contrato y conceder prórrogas de plazos, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear, calcular el monto a cobrar de posibles multas por atrasos y otros, certificar los pagos que se adeuden al Contratista y valorar los eventos compensables, como por ejemplo los reajustes de precios...” (SIC)

El Ing. Juan Carlos Jiménez Jiménez de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito se retira de la sesión.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Con fundamento en el oficio No. UL-00263-2015 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, mediante el cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000007-0058700001 “Implementación de Acciones de Seguridad Vial en 120 Centros Educativos del País”, así como en el informe legal de fecha 5 de agosto del 2015 y el informe técnico contenido en el oficio No. DGIT-SV-1405-2015 del Departamento de Señalamiento Vial de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se acuerda adjudicar parcialmente la contratación de la siguiente manera:

Al Consorcio conformado por las empresas **HORIZONTES DE VÍAS Y SEÑALES C.A., S.A., J&L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA, S.A., PUBLIVÍAS, S.A.**, según detalle:

**Partida No. 1** Demarcación vertical y horizontal de **109 Centros Educativos** en todo el país y señalamiento vertical a eliminar, el cual consiste en la demarcación vertical y horizontal con pintura de tránsito TTP-115-E TIPO III, de líneas continuas, líneas intermitentes y letreros, por un monto de ¢225.981.190,00 (doscientos veinticinco millones novecientos ochenta y un mil ciento noventa colones exactos).

**Plazo de Ejecución:** 25 días naturales máximo, después de recibido el respectivo contrato debidamente aprobado y la orden de inicio emitida por la Administración.

**Garantía técnica:** será de 2 años para la pintura de la demarcación y 10 años para la señalización vertical contra defectos de fabricación, utilizados de forma correcta, contados a partir del recibido conforme.

**Administradores del Contrato:** Los Ingenieros Carlos Sandino Guevara, Cristina González González y Juan Carlos Jiménez Jiménez, quienes serán los responsables de la ejecución de la obra, administrar el contrato, emitir y valorar modificaciones del contrato y conceder prórrogas de plazos, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear, calcular el monto a cobrar de posibles multas por atrasos y otros, certificar los pagos que se adeuden al Contratista y valorar los eventos compensables, como por ejemplo los reajustes de precios.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **Licitación Pública 2015LN-000006-0058700001 “Reconstrucción del Bordillo sobre la Ruta Nacional Primaria #39**

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. UL-0262-2015, suscrito por el Lic. Alexánder Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveeduría y la Licda. Vanessa Rodríguez Rojas, Encargada de la Unidad de Licitaciones, mediante el cual recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000006-0058700001 “Reconstrucción del Bordillo sobre la Ruta Nacional Primaria #39.

Se recibe al servidor Helberth Umaña Alvarado, para brindar detalles sobre la licitación.

El oficio UL-0262-2015 indica textualmente lo siguiente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por el **Ingenieros Rony Rodríguez Vargas y Héiberth Umaña Alvarado**, ambos del Departamento de Estudios y Diseños de la DGIT, **Carlos Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, **Licenciado Alexánder Vásquez Guillén** y la Licenciada **Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones del COSEVI.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte de la **Junta Directiva**, de la Licitación en mención se le informa que dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 10 de julio del 2015.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

- ✓ **Consultoría y Construcción DI.CO.PRO S.A.**, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Número de garantía 58248-00, por un monto de **¢17.986.500,00**, con vencimiento al 30 de enero del 2016 y una vigencia de la oferta de 100 días naturales a partir de la fecha de la apertura (18/10/2015).
- ✓ **Constructora MECO S.A.**, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Número de garantía 41-00, por un monto de **¢28.050.000,00**, con vencimiento al 30

de noviembre del 2015 una vigencia de la oferta de 60 días hábiles a partir de la fecha de la apertura (05/10/2015).

- ✓ **Grupo Orosi S.A.**, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante Número de garantía 610078158-00, por un monto de **¢22.000.000,00**, con vencimiento al 30 de noviembre del 2015 y una vigencia de la oferta de 60 días hábiles a partir de la fecha de la apertura (05/10/2015).

**INFORME LEGAL**

Del resultado del informe legal recibido mediante el sistema Mer-link el día **06 de agosto del corriente** respecto a la licitación de marras, se extrae lo siguiente:

- **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO S.A., CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA y GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA:** Cumplen. La presente oferta resulta legalmente admisible, al ajustarse a las especificaciones cartelarias de orden legal, así como a la legislación de la materia. Deberá la unidad técnica valorar la razonabilidad del precio por metro lineal, experiencia, rendición del programa de trabajo y los demás aspectos específicos propios de la contratación.

**INFORME TÉCNICO**

Del resultado del informe técnico recibido mediante el sistema Mer-link los días **11 y 24 de agosto del corriente**, contenido en oficio **DVT-DGIT-ED-2015-3499** de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se extrae lo siguiente:

Con relación a la Licitación 2015LN-000006-0058700001, se le informa que luego de realizar el análisis de las ofertas se determinó que se presentaron tres ofertas al concurso, a saber:

- **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO S.A., CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA y GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA:** Las tres ofertas cumplen con la totalidad de requerimientos establecidos en el cartel publicado.

ITEM	DI.CO.PRO	Notas	MECO	Notas	OROSI	Notas
Vigencia de la oferta	100	días naturales	60	días naturales	75	días hábiles
Costo metro lineal	¢ 16.913,36	colones	¢ 27.215,00	colones	¢ 29.976,30	colones (= 436 574 886 / 14 564)
Plazo de entrega	173	días naturales	143	días naturales	270	días naturales, viene como 9 meses
Experiencia (10%)	10		10		10	
Experiencia Ingeniero (10%)	10		10		10	
Plazo de ejecución (20%)	15,8		20,0		2,2	
Precio (60%)	60		37,3		33,9	
<b>Total (100%)</b>	<b>95,8</b>		<b>77,3</b>		<b>56,1</b>	

De acuerdo con el análisis anterior y en vista que la reserva presupuestaria es suficiente, la oferta presentada por DI.CO.PRO. S.A. es la que tiene el mayor puntaje, por lo que se recomienda su adjudicación, de acuerdo a los montos y cantidades indicados en el cartel, con un total de 95.8 puntos.



**UNIDAD DE LICITACIONES**

La Unidad de Licitaciones realizó un análisis, producto del cual se obtuvo lo siguiente, por parte de la analista Licda. Laura Calderón Sáenz, quien realiza revisión vs verificación de requisitos y estudios técnico y legal de las ofertas que se someten a evaluación, obteniéndose que:

**CUADRO RESUMEN**

2015LN-000006-0058700001		Declaraciones juradas	Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad			Otros Requisitos		
OFERTA	Nombre del Oferente	Cumplimiento de Artículo 65	Vigencia de Oferta	Garantía de Participación % y Vigencia	Tiempo de Entrega	Experiencia	Experiencia del Ing. del Proyecto	FODESAF	CCSS	Firma Autenticada
1	GRUPO OROSI S.A.	C	C	C	C	C	C	AL DÍA	AL DÍA	C
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO S.A.	C	C	C	C	C	C	AL DÍA	AL DÍA	C
3	CONSTRUCTORA MECO S.A.	C	C	C	C	C	C	AL DÍA	AL DÍA	C
HECHO POR: LICDA. LAURA G. CALDERÓN SÁENZ										
FECHA: 04/09/2015 2015LN-000006-0058700001										

C: El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado  
 NC: El requisito exigido no ha sido cumplido  
 S: Suficiente

- Se realiza la verificación de la metodología de evaluación establecida en el cartel que para este caso fue: Factor Precio 60 puntos, Experiencia de la Empresa 10 puntos, Experiencia del Ingeniero del Proyecto 10 puntos y Plazo Ejecución de los Trabajos 20 puntos; y se reafirma que los resultados indicados en el informe técnico anterior son correctos.
- Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales No. DGIT-ED-0975-2015, y se determina que la misma resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.

**COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES**

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal y técnico y **Análisis de la Unidad de Licitaciones**, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO S.A.**, según detalle:

**Partida 1:** Contratación de una empresa para que realice la reconstrucción del Bordillo de la Medianera en la Ruta Nacional N° 39 hasta por 20.000 metros lineales, con un precio por metro lineal de ¢16.913,36 que representa un monto máximo a cancelar de **¢338.267.200,00 (Trescientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Colones Exactos).**

**Descripción del Proyecto:** Colocación de bordillo prefabricado de 30 cm de altura, Tipo A, con base en la sección 657 del CR-2010 (excepto la sección 657.01), que evite el paso de todo tipo de vehículos, incluyendo motociclistas y ciclistas, desde la calzada a la isla de división central en la ruta 39.

**Plazo de Entrega:** 173 días naturales (incluyendo días de lluvia), contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado, y la respectiva orden de inicio. El 20% de los días naturales de duración del proyecto es lo máximo que se reconocerá por lluvia.

**Garantía:** Será de 1 año garantizando la calidad y funcionalidad de su trabajo final, contados a partir del recibido conforme final por parte de la DGIT.

La reserva presupuestaria es de **¢359.730.000,00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Treinta Mil Colones Exactos)**, de acuerdo a las solicitudes Nos. DGIT-ED-0975-2015, de modo que esta resulta **SUFICIENTE**, para acoger la solicitud en forma TOTAL.

**Administradores de Contrato:**

Serán el Ing. Rony Rodríguez Vargas y el Ing. Ing. Hélberth Umaña Alvarado, ambos del Departamento de Estudios y Diseños de la DGIT, los funcionarios responsables del seguimiento, administración, emitir y valorar modificaciones al contrato, coordinación, supervisión y control integral en la ejecución de la obra, conceder prórrogas en el plazo de ejecución, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear, certificar los pagos que se adeuden al Contratista, analizar y dar el criterio sobre posibles reajustes de precios que llegase a solicitar el contratista y valorar otros eventos compensables. Además los responsables tomarán oportunamente las provisiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales..." (SIC)

Los servidores: Lic. Alexander Vásquez Guillén, Licda. Laura Calderón Sáenz del Departamento de Proveduría y el Sr. Helberth Umaña Alvarado, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se retiran de la sesión.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Con fundamento en el oficio No. UL-00262-2015 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveduría, mediante el cual recomienda la adjudicación de Licitación Pública 2015LN-000006-0058700001 "Reconstrucción del Bordillo sobre la Ruta Nacional Primaria #39", así como en el informe legal de fecha 6 de agosto del 2015, recibido mediante el sistema Mer-link y el informe técnico contenido en el oficio No. DVT-DGIT-ED-2015-3499 del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se acuerda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

A la empresa **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DI.CO.PRO S.A.**, según detalle:

**Partida 1:** Contratación de una empresa para que realice la reconstrucción del Bordillo de la Medianera en la Ruta Nacional N° 39 hasta por 20.000 metros lineales, con un precio por metro lineal de ¢16.913,36 que representa un monto máximo a cancelar de ¢338.267.200,00 (trescientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil doscientos colones exactos).

**Descripción del Proyecto:**

Colocación de bordillo prefabricado de 30 cm de altura, Tipo A, con base en la sección 657 del CR-2010 (excepto la sección 657.01), que evite el paso de todo tipo de vehículos, incluyendo motociclistas y ciclistas, desde la calzada a la isla de división central en la ruta 39.

**Plazo de Entrega:**

173 días naturales (incluyendo días de lluvia), contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado, y la respectiva orden de inicio. El 20% de los días naturales de duración del proyecto es lo máximo que se reconocerá por lluvia.

**Garantía:** Será de 1 año garantizando la calidad y funcionalidad de su trabajo final, contados a partir del recibido conforme final por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

**Administradores de Contrato:**

Serán el Ing. Rony Rodríguez Vargas y el Ing. Ing. Hélberth Umaña Alvarado, ambos del Departamento de Estudios y Diseños de la DGIT, funcionarios responsables del seguimiento, administración, emitir y valorar modificaciones al contrato, coordinación, supervisión y control integral en la ejecución de la obra, conceder prórrogas en el plazo de ejecución, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear, certificar los pagos que se adeuden al Contratista, analizar y dar el criterio sobre posibles reajustes de precios que llegase a solicitar el contratista y valorar otros eventos compensables. Además tomarán oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

**ARTÍCULO SÉTIMO**

**Modificaciones al Manual de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos**

Se recibe a los siguientes funcionarios: MBA. Sara Soto Benavides, Directora de Logística, Lic. Rafael Mora Montoya, Jefe del Departamento de Infracciones, Lic. Jorge Sandoval Umaña, Encargado de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos y la Bach. María Gabriela Arce Arce de la Unidad de Placas, quienes brindan los detalles de la modificación al Manual de Procedimientos de la Unidad de Placas Y Vehículos Detenidos.


La MBA. Soto Benavides indica, que las modificaciones realizadas al Manual de Procedimientos de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos y sus Regionales, son posteriores a la aprobación de la Junta Directiva del mismo, que se conoció en el Artículo III de la Sesión 2795-15, del 23 de febrero del 2015, por lo que se someten a su consideración.

Lo anterior obedece a las Auditorias planificadas con posterioridad a esa fecha, las cuales son de suma importancia operativa para la correcta aplicación de las Normas de Control Interno y de la Legislación que compete al Consejo de Seguridad Vial.

El detalle de las modificaciones realizadas, son las siguientes:

1. Aplicación completa de los solicitado y aprobado por la Junta Directiva, referente al Informe AI-AO-14-17, modifica el Procedimiento 1.22.8, en cuanto a Control Interno del manejo de las Placas para desecho ante el Registro Nacional, a saber:
  - a. Preparación Interna de las Placas en Custodia para desecho
  - b. Traslado de las Placas para desecho de las Regionales a Oficinas Centrales en San José.
  - c. Traslado de las Placas para desecho de Oficinas Centrales, San José a Registro Nacional
2. Ingreso de Norma de Operación en el Procedimiento 1.21.4 Procedimiento Salida de Placas Detenidas, en cuanto a:
  - a. Verificación en el Sistema de Infracciones del Registro de la Boleta de Citación
  - b. Verificación en el Sistema de Infracciones del cumplimiento de Ingreso y Custodia de la Placa Detenida, por parte del Consejo de Seguridad Vial, específicamente de la Unidad de Placas Detenidas y/o sus Regionales.
3. Modificación Procedimiento 1.22.2 Procedimiento Traslado de placas detenidas de las Delegaciones de Tránsito a la Unidad de Placas del COSEVI en cuanto a :
  - a. Control Interno
  - b. Obligación del cumplimiento del artículo 158, en cuanto al registro y entrega de las Placas Detenidas por el Oficial de Tránsito
4. Eliminación del Procedimiento 1.22.13 Liberación de placas entregadas en las Delegaciones, con base en la Ley 8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
5. Aclaración en las “Excepciones al Manual” referente a las cantidad de Placas Detenidas para el uso de los “Formularios de Retiro de Placas de Matrícula”,


A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



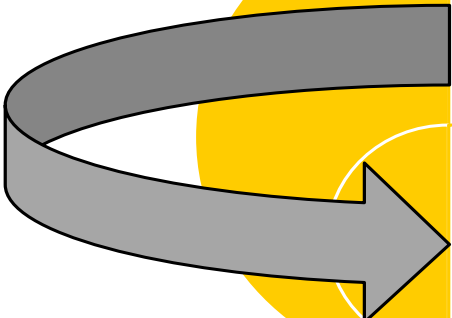
*Dirección de Logística*  
*Departamento de Servicio al Usuario*  
*Unidad de Placas y Vehículos Detenidos*

**“Modificaciones al Manual de Operaciones de la  
Unidad de Placas y Vehículos Detenidos”**  
Edición 1.5.1

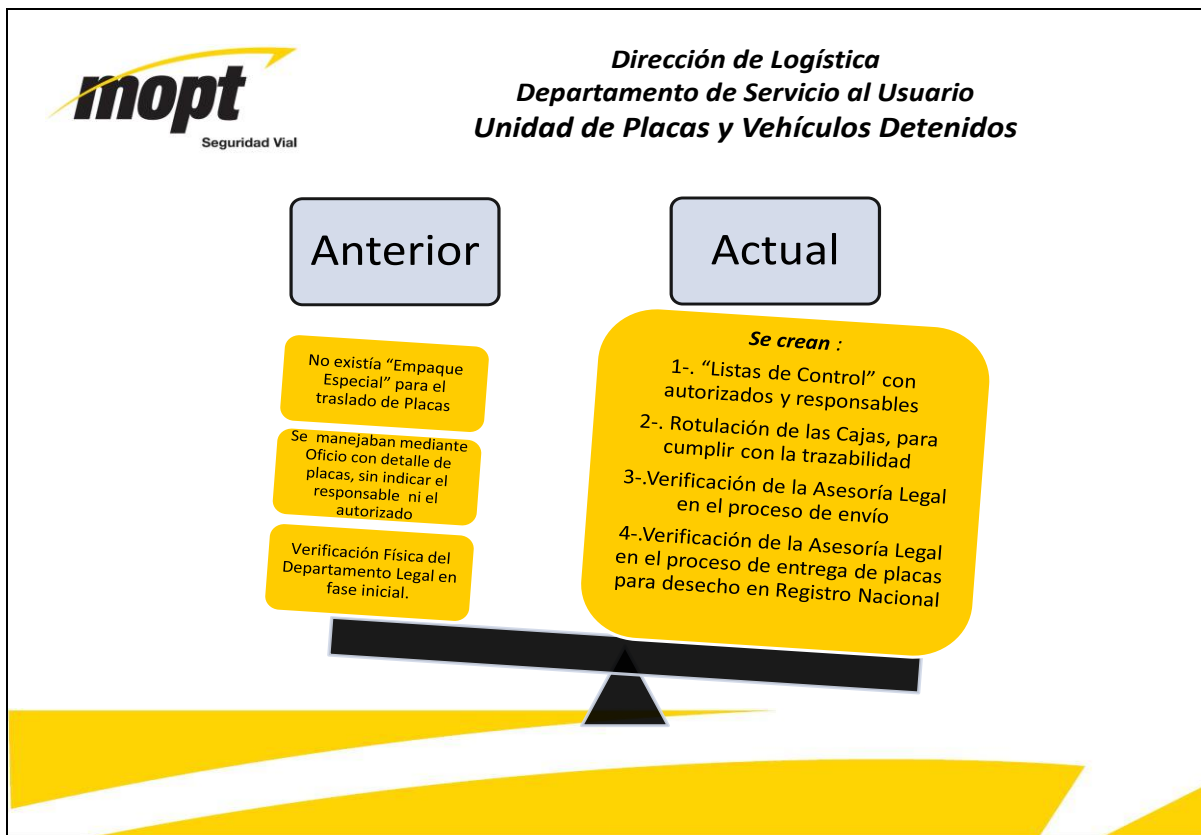
**Setiembre, 2015**



*Dirección de Logística*  
*Departamento de Servicio al Usuario*  
*Unidad de Placas y Vehículos Detenidos*



<b>Informe de Auditoría</b> AI-AO-14-17 Marzo 2014	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Observaciones orientadas a salvaguardia de bienes custodiados</i></li><li>• <b>Control Interno</b> del manejo de las Placas en Custodia - <i>Proceso de Desecho Registro Nacional</i></li></ul>
<b>Procedimiento 1.22.8</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Preparación Interna de Placas para desecho</li><li>• Traslado de Placas en custodia para desecho a San José</li><li>• Traslado de Placas para desecho de oficinas centrales a Registro Nacional</li></ul>



**Dirección de Logística**  
**Departamento de Servicio al Usuario**  
**Unidad de Placas y Vehículos Detenidos**

### Reporte de desecho de placas

**Regional:**  
 Tipo de Placas: ( Por período de seis meses o por incumplimiento de características)

No. de Caja	Item	Tipo de Placa	No.Placa	Cantidad Unidades
Caja No. ...	1	Indicar Tipo	Indicar No.	Indicar Cantidad
Cantidad en Unidades				0

Oficio No. (Indicar Oficio de envío)

Tipo de Placa	Cantidad de Placas
Indicar Tipo	Indicar cantidad
Total	0



**Dirección de Logística**  
**Departamento de Servicio al Usuario**  
**Unidad de Placas y Vehículos Detenidos**

### Rotulación de las Cajas

**CAJA No. (Indicar Número)**

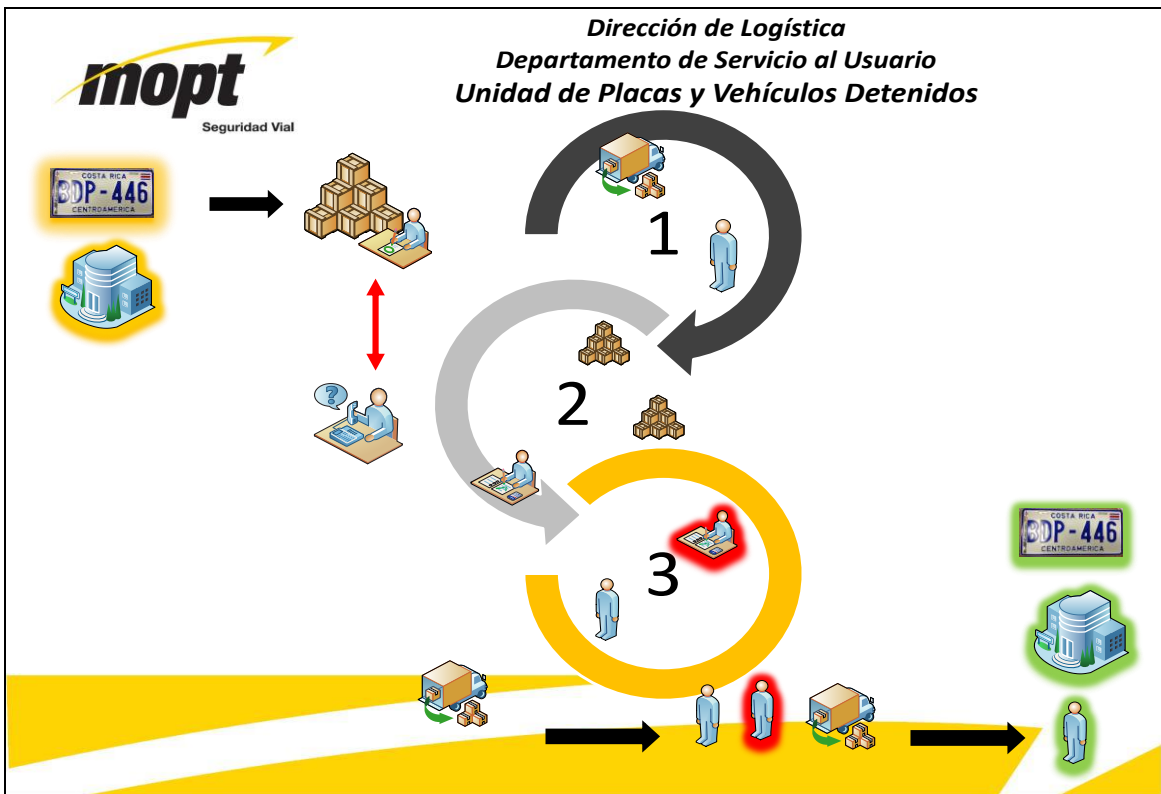
Listado

**Regional:**  
 Tipo de Placas: ( Por período de seis meses o por incumplimiento de características)

No. de Caja	Item	Tipo de Placa	No.Placa	Cantidad Unidades
Caja No. ...	1	Indicar Tipo	Indicar No.	Indicar Cantidad
Cantidad en Unidades				0

Oficio No.	(Indicar Oficio de envío)

Tipo de Placa	Cantidad de Placas
Indicar Tipo	Indicar cantidad
<b>Total</b>	<b>0</b>





*Dirección de Logística*  
*Departamento de Servicio al Usuario*  
*Unidad de Placas y Vehículos Detenidos*

#### 1.21.4 Procedimiento Salida de Placas Detenidas

- ✓ Antes de emitir la “Orden de Entrega de Placas” es responsabilidad de los abogados de las **Oficinas de Impugnaciones**:
  1. Verificar en el Sistema de Infracciones, que la boleta de citación que dio origen a la detención de la placa se encuentre registrada
  2. Verificar en el Sistema de Placas, que la placa y/o placas metálicas detenidas se encuentren recibidas y custodiadas por la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos o sus Regionales.



*Dirección de Logística*  
*Departamento de Servicio al Usuario*  
*Unidad de Placas y Vehículos Detenidos*

#### 1.22.2 Procedimiento Traslado de placas detenidas de las Delegaciones de Tránsito a la Unidad de Placas del COSEVI

- ✓ Control Interno de las Delegaciones de Tránsito
- ✓ Boleta de Citación este registrada en el Sistema de Infracciones, previo al traslado de la placa física al COSEVI, según **artículo 158 (Setenta y dos horas)**






*Dirección de Logística*  
*Departamento de Servicio al Usuario*  
*Unidad de Placas y Vehículos Detenidos*

## Readecuación Legal de Procedimiento



**1.22.13 Liberación de placas entregadas en las delegaciones**


**Simplificación de Trámites Ley 8220**



*Dirección de Logística*  
*Departamento de Servicio al Usuario*  
*Unidad de Placas y Vehículos Detenidos*

## Excepciones al Manual

“Formularios de Retiro de Placa de Matrícula” la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos cuando sean más de cinco placas



Los servidores: MBA. Sara Soto Benavides, Lic. Rafael Mora Montoya, Lic. Jorge Sandoval Umaña y la Bach. María Gabriela Arce Arce se retiran de la sesión.

Se resuelve:

**Acuerdo Firme:**

Aprobar las modificaciones al Manual de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos y se instruye a la Dirección Ejecutiva para su divulgación y puesta en práctica.

**ARTÍCULO OCTAVO**

**Asuntos de la Presidencia**

No se presentaron documentos en el Apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

**ARTÍCULO NOVENO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

**Artículo sobre la Colación de Captaluces en la Ruta 32**

El Director Chavarría Gutiérrez comenta sobre un artículo publicado en el periódico digital CrHoy, relativo a la instalación de captaluces en la ruta 32, donde se indica que “después del fracaso de la colocación de postes abatibles en esa vía, el MOPT ha intentado colocar ojos de gato, pero esto no ha sido posible”, lo cual le preocupa ya que es un proyecto del Cosevi y le parece muy mal intencionado el artículo y consulta al Director Ejecutivo el estado del mismo.

El Director Ejecutivo responde, que CRhoy ha sido uno de los medios que desde el inicio del proyecto, ha intentado generar una mala imagen del proyecto y no sabe con qué intención. Comenta que el proyecto aún no se ha recibido, por lo que no entiende que se atrevan a hablar sobre un fracaso de los dispositivos, cuando es todo lo contrario, éstos han demostrado hasta ahora ser sumamente efectivos. El deterioro que sufrieron inicialmente ya paró, los postes que están dañados son los mismos que tienen al menos dos meses de estar así. La gente ya se acostumbró a verlos, esto se podría ver como una resistencia al cambio. La adjudicataria tiene que cambiar esos postes y el proyecto se debe recibir en buenas condiciones. Por otro lado, indica que hasta el momento no se ha pagado absolutamente nada en este proyecto y en caso de que el proyecto no se pueda recibir por las condiciones del producto o la demarcación, y si eventualmente se tuviera que rescindir el contrato el Estado no habría invertido un solo cinco en el mismo.

Cree que la nota se publicó porque hay un periodista de CRHoy muy mal intencionado que estuvo buscando unas declaraciones suyas sobre un tema del proyecto que tenía que informarlo de previo, y como no se le atendió sacó un par de notas en esa línea.

La Directora Vargas Víquez indica, que en una reunión de gobierno locales, el representante de la Municipalidad de Pococí se manifestó a favor del proyecto, pero estaba preocupado porque no se fueran a restituir los postes dañados con rapidez, por lo que ellos interpretan que el proyecto está abandonado. Hay sentimientos encontrados, porque primero están contentos porque es un proyecto que ha mejorado el tiempo que se tarda para llegar a San José y viceversa y por otro lado, creen que el proyecto está abandonado. Lo cual trató de aclarar. Cree conveniente que se aclare a las municipalidades cercanas la situación del mismo.

El Director Ejecutivo agrega, que efectivamente el proyecto ha estado detenido mucho tiempo, por lo que sostuvo una reunión con el Ing. Junior Villalobos Araya, Director de Ingeniería de Tránsito para indicarle que la suspensión del proyecto para la verificación de los postes de las cintas reflectivas, etc., tenían que cortarlo rápidamente, porque esto no puede estar detenido indefinidamente. El Ing. Araya tiene previsto reunirse con el contratista, para solventar los problemas presentados con los postes.

Se toma nota de las declaraciones de los Señores Directores.

## **ARTÍCULO DÉCIMO**

### **Asuntos de la Dirección Ejecutiva**

#### **Investigación de Actos de Corrupción en Licencias**

El Director Ejecutivo informa que la Oficina Especializada de Tránsito del Organismo de Investigación Judicial se encuentra haciendo una investigación sobre supuestos actos de corrupción en el Departamento de Licencias de Educación Vial. En el caso concreto de Educación Vial se han realizado varias investigaciones y se han detectado varios actos de corrupción en la emisión de licencias de conducir. En este momento los investigadores del OIJ se encuentran realizando un estudio en Acreditación de Conductores y uno de los mecanismos que utilizan es introducir a una persona encubierta, esto significa la necesidad de disponer de dinero marcado para darle seguimiento al eventual ilícito. El Señor Auditor Interno le consultó sobre la posibilidad de que el Cosevi pudiera hacer frente a esta erogación y autorizara el pago correspondiente al Director Ejecutivo. En este momento se requieren ¢180.000.00, a lo cual respondió que la Oficina Especializada tenía que plantear una solicitud formal. En el momento que ellos lo soliciten presentara la solicitud a la Junta Directiva para su resolución.

Se toma nota de la información brindada por el Director Ejecutivo.

Se levanta la sesión al ser las 18:40 horas.